

DECRETO 2565 DE 1999

(diciembre 23)

por el cual se modifica la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión Social, Cajanal.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1704 de 2002, artículo 4.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2758 de 2000.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímase de la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión Social el siguiente empleo:

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director General de Entidad Descentralizada

0015

22

Artículo 2°. Créase en la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión Social, el siguiente empleo:

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Gerente General de Entidad Descentralizada

0015

25

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salaza.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.